



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Viernes 28 de febrero	Número 41

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de las correspondientes garantías definitivas a favor del siguiente contratista:

Asfibus (calle Californias, número 23, Miranda de Ebro).

Obras: «Ensanche y mejora BU-P-1007. Tramo: Arcos de la Llana-Villanueva Matamala» y «Modificado de terminación del firme de la obra anterior».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 20 de diciembre de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. 1261.-3.000

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Devoluciones de garantías

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Sprintem, S. A. (Avda. del Vena, número 5, 09005 – Burgos). C. I. F. A-09218124.

Servicio: Organización de la actividad denominada «Organización de la promoción de Esquí 95-96».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de diciembre de 1996. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

1262.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Sprintem, S. A. (Avda. del Vena, número 5, 09005 – Burgos). C. I. F. A-09218124.

Servicio: Organización de la actividad denominada «Escuelas de Ciclismo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de diciembre de 1996. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

1263.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Autocares Rámila, S. L. (calle Morco, número 1, 09003 – Burgos). C. I. F. B-09014333.

Servicio: Organización de la actividad denominada «Transporte y desplazamientos de la promoción de Esquí 95-96».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de diciembre de 1996. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

1264.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor de los siguientes contratistas:

Jesús Eduardo Tapia Hernando (calle Cervantes, 14, 09002 Burgos). N. I. F. 13.106.882 X.

Exclusivas Marre, S. L. (calle San Pablo, 20, 09001 - Burgos).
C. I. F. B-09015645.

I. Juárez Distribuciones, S. L. (calle Barrio Gimeno, 5, 09001 Burgos).
C. I. F. B-09241688.

Ebro Sport, S. L. (calle Pérez Galdós, 14, 09200 - Miranda de Ebro).
C. I. F. B-09200718.

Suministros: Trofeos deportivos para el año 1996.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los mencionados contratistas por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 5 de febrero de 1997. - El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

1311.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarrps García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 7/96, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Burgos, a 16 de enero de 1997. - Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Burgos, habiendo visto los autos de juicio de cognición registrados con el número 7 del año 1996, a instancia de Comercial DVP, S. A., con domicilio social en Barcelona, calle 62, número 3, del sector A del Polígono Industrial de la Zona Franca, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, asistido del Letrado don José María García Moreno, contra don Martín Barriuso Villar, fallecido con posterioridad a la presentación de la demanda, comunidad hereditaria del fallecido, integrada por viuda e hijos, y contra la herencia yacente, ésta en rebeldía, actuando por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria, don Aurelio Barriuso de Grado, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, asistido del Letrado don Sergio Carrasco Sáiz, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Comercial DVP, S. A., en la persona de su legal representación, contra el demandado en un principio señor don Martín Barriuso Villar, que devenido posteriormente fallecido, fue procesalmente sucedido como titular del negocio que gira con el nombre comercial «Construcciones Metálicas Barriuso», por el señor don Aurelio Barriuso de Grado, quien actuando por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria del fallecido, representado en autos por la Procuradora de los Tribunales, señora doña Mercedes Manero Barriuso, aceptó la demanda de contrario mutada contra la comunidad hereditaria del fallecido, integrada por su viuda e hijos, y contra la herencia yacente, y, en consecuencia, debo absolver y subsuelvo de la demanda a la demandada parte, así como de las demás pretensiones deducidas por la actora, haciendo a ésta expresa imposición de costas procesales causadas en esta instancia a la demandada. Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día para que conozca la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente sirva de notificación a la demandada herencia yacente, en rebeldía, y en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de febrero de 1997. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

1218.-8.170

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Procedimiento: Juicio faltas 385/96-01.

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don Ignacio Gómez Pereda, con D. N. I. 14.859.232, nacido el 7-12-34, en Anzo, Valle de Mena B, hijo de Gabriel y de Gregoria, la sentencia número 15-97 recaída en el juicio de faltas 385/96, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a don Ignacio Gómez Pereda, de la falta de desobediencia e insultos objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma para don Ignacio Gómez Pereda, con D. N. I. 14.859.232, nacido el 7-12-34, en Anzo, Valle de Mena B, hijo de Gabriel y de Gregoria, expido la presente en Aranda de Duero, a 7 de febrero de 1997. - La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

1221.-3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 627/96 se siguen autos de expediente de dominio a instancia de Fernando Sarralde Vizuete, actuando en su propio nombre y además en beneficio de la comunidad de bienes que forma con sus hermanos María Blanca, José Emiliano, Margarita Berta, Roberto y Rafael José Sarralde Vizuete, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

«Una casa sita en la calle Santa María Bajera del casco urbano de Briviesca, señalada con el número diez (actualmente 12), y consta de planta baja, tres pisos y desván. Mide la casa tres metros y veintinueve centímetros de frente por nueve metros y cincuenta y un centímetros de fondo. En total la finca tiene una superficie de treinta metros cuadrados y cincuenta y dos centímetros. Linda: Derecha entrando, Emeterio Mirón; izquierda, Manuel Carreras (hoy María Blanca Vizuete López); espalda, Desiderio Allonso (hoy José Alonso de Linaje Santaolalla), y frente, calle de su situación». No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 24 de enero de 1997 se ha acordado la admisión del expediente a trámite al cumplir los requisitos formales y la citación de Rufino Santamaría Serrano y Esperanza Martínez Fuente y/o sus herederos legales, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer en el expediente, ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Briviesca, a 30 de enero de 1997. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - La Secretaria (ilegible).

1222.-5.700

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio al número 593/96, a instancia de María de las Nieves Blanca Vizueté López, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca sita en el término municipal de Briviesca:

«Una casa sita en la calle Santa María Bajera, señalada con el número doce (actualmente catorce), y consta de planta baja, en la que hay una tienda, tres pisos y desván, construida de piedra hasta el primer piso y el resto de tabiquería de yeso. Mide de frente tres metros veinticinco centímetros, por nueve cincuenta y uno de fondo. Linda: Derecha entrando, otra de los herederos de Dámaso Calzada (hoy herederos de Facundo Sarralde Zamora); izquierda, otra de don Antonio Zamora (hoy José Alonso de Linaje), y espalda, huerto de Domingo del Val (hoy patio de uso común).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 822, libro 34, folio 205, finca 4.124, inscripción primera, a favor de Juan y Félix Zamora Lafuente, con fecha 17 de junio de 1882.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales y acordándose citar por medio de edictos a los herederos desconocidos de Juan y Félix Zamora Lafuente (titulares registrales), a los herederos también desconocidos de Felisa Serrano García (como persona de quien procede la finca) y a los terceros desconocidos a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 20 de enero de 1997. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - El Secretario (ilegible).

1223.-5.700

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 115/96, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 5 de septiembre de 1996. Vistos por el señor don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas número 115/1996, seguido por presunta falta de amenazas, con intervención de José Antonio López Hidalgo, D. N. I. 14.957.650, como denunciante, y de Jorge Rufino Ruiz, D. N. I. 24.229.577, como denunciado, sin intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Jorge Rufino Ruiz, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio López Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Villarcayo, a 10 de febrero de 1997. - La Secretaria (ilegible).

1224.-3.800

Cédula de notificación y emplazamiento

Número 376/96.

Procedimiento: Menor cuantía.

De doña Ana María Gómez Fernández.

Procuradora señora doña Monserrat González González.

Contra doña María Teresa Gómez Fernández y don Herminio Cruz Molina.

En autos de menor cuantía seguidos al número 376/96, a instancia de doña Ana María Gómez Fernández, contra doña María Teresa Gómez Fernández y don Herminio Cruz Molina, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme solicita y dado el paradero desconocido de los demandados, se emplazará en legal forma para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados doña María Teresa Gómez Fernández y don Herminio Cruz Molina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo, a 4 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).

1226.-4.370

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-272/95.

Ejecución número 42/97.

En ejecución número 42/97, seguida a instancia de doña Ana María Moneo Gayubo y doña Marie France Fernández Velázquez, contra Escuela Castellana de Lingüística Aplicada, Sociedad Anónima, sobre cantidad, ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, en atención a lo expuesto, acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por doña Marie France Fernández Velázquez y doña Ana María Moneo Gayubo, contra Escuela Castellana de Lingüística Aplicada, S. A., por un importe de 114.243 pesetas de principal, más otras 11.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos de la demandada, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto del Valor Añadido, Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o cualquier otro.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días para que designen bienes o insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. - Doy fe. - Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Escuela Castellana de Lingüística Aplicada, S. A., cuyo último domicilio conocido era en calle Arias de Miranda, 24, de Aranda de Duero, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndose que los trámites sucesivos se notificarán en los estrados de este Juzgado, salvo los que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, expido el presente en Burgos, a 6 de febrero de 1997. El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez. - La Secretario, Carmen Gay Pobes Vitoria.

1173.-7.600

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se han dictado autos, que contienen el encabezamiento y parte dispositiva siguientes.

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 5 de febrero de 1997. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos número 221/96, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña María Jesús Domínguez de la Fuente; y de otra y como demandada, la empresa Eurocasas (Félix Santana Gobantes) y Fogasa, sobre cantidad.

Parte dispositiva. - El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez, por ante mí, el Secretario, acuerda:

No haber lugar a lo solicitado por escrito de fecha 4 de febrero de 1997 por doña María Jesús Domínguez de la Fuente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Eurocasas (Félix Santana Gobantes) a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 5 de febrero de 1997, doy fe. - La Secretario, Carmen Gay Pobes Vitoria.

1174.-3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número exhorto 7/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado dimanantes de exhorto 7/97 procedente del Juzgado número 16 de los de Valencia donde se sigue

demanda por cantidad número 5.668/96 (389), a instancia de don Juan Carlos Broseta Sastre, contra Plastimetel, S. A. y otro, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

«Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Broseta Sastre, contra Plastimetel, S. A., condeno a la citada demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 397.428 pesetas, más la cantidad de 39.742 pesetas de intereses de demora. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al Libro de Sentencias dejando copia testimoniada en autos y que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Plastimetel, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 6 de febrero de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1229.-4.940

Autos número D-832/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presente actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de Junta de Castilla y León, contra Supermercados Sabeco, S. A. y otros, en reclamación por varios, registrado con el número D-832/95, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las demandas de oficio acumuladas interpuestas por la Junta de Castilla y León, contra las empresas Supermercados Sabeco, S. A. y Servinational, S. L. y doña Soledad Ruiz Barrasa, doña Consuelo Berrio Gabarri, doña Clara Fernández Presa, doña Carmen Moreno Antón, doña Carmen Chicote González, doña Eva Plaza Norilla, doña Natividad Huertas García, doña Ana Rosa Ortiz Gómez, doña Cristina López Morte, doña Ana Marín Salguero, doña Vicenta Morales Bravo, doña Angeles Dompablo Rodríguez, doña Soledad Guerra Villodas y doña Nuria Ruiz Barrasa y que conforman los expedientes números 446/95 y 447/95 incoados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos a las empresas Supermercados Sabeco, S. A. y Servinational, S. L., respectivamente, y en consecuencia debo absolver y absuelvo a las demandadas, comunicando esta sentencia, firme que sea, a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Consuelo Berrio Gabarri, doña Carmen Chicote González, doña Angeles Dompablo Rodríguez, doña Clara Fernández Presa, doña Soledad Guerra Villodas, doña Natividad Huertas García, doña Cristina López Morte, doña Ana Marín Salguero, doña Vicenta Morales Bravo, doña Carmen Moreno Antón, doña Ana Rosa Ortiz Gómez, doña María Soledad Ruiz Barrasa y doña Nuria Ruiz Barrasa, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 1 de febrero de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1228.-8.930

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Número autos: Social ordinario 488/96.

Número ejecución: 131/96.

Sobre: Reclamación por cantidad.

Ejecutante: Don José Fraga Pérez.

Ejecutado: Macaurba Construcciones y Obras, S. L.

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 488/96 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don José Fraga Pérez, contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, doña María Yolanda Martín Llorente. Auto. - En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 1997.

Hechos:

Primero. - Por resolución de fecha 26-12-1996 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes de la deudora Macaurba Construcciones y Obras, S. L., a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo. - El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a ciento sesenta y nueve mil novecientos veintidós pesetas (169.922 pesetas), de las que ciento veinticuatro mil cuatrocientas doce pesetas (124.412 pesetas) deberán ser incrementadas con el interés del 10% anual de la misma en concepto de mora, 10% pesetas 10% pesetas.

Tercero. - Se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, no formulando ese Organismo alegación alguna en el plazo señalado.

Dicho deudor había sido declarado ya insolvente por autos dictados el 14-12-1996 por este Juzgado en ejecución 85/96.

Razonamientos jurídicos:

Unico. - Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes -a la vista del justiprecio fijado- para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Soc. 488/96, eje. 131/96); y para el pago de ciento sesenta y nueve mil no-

vecientas veintidós pesetas (169.922 pesetas), de las que ciento veinticuatro mil cuatrocientas doce pesetas (124.412 pesetas) deberán ser incrementadas con el interés del 10% anual de la misma en concepto de interés por mora, pesetas de principal, 10% pesetas de intereses y 10% pesetas calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Macaurba Construcciones y Obras, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macaurba Construcciones y Obras, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 1997. - La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

1269.-15.200

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de queja 964/96, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 151/95 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Carlos Alonso Aguilar, contra INSS y TGSS y otros, sobre pensión de jubilación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, 14 de enero de 1997. Dada cuenta: habiendo correspondido al presente recurso el número registral 964/96, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, señalándose para votación y fallo el día 21 de enero.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente, señora Segoviano. - Ante mí, señora Carrero Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas NW, S. A. y Ebro Ner, S. A., expido la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1997. - La Secretaria (ilegible).

* * *

En el recurso de queja 964/96, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 151/95 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Carlos Alonso Aguilar, contra INSS y TGSS y otros, sobre pensión de jubilación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, a 21 de enero de 1997. Dada cuenta; visto que ha sido devuelta la providencia nombrando Ponente en el recurso

de queja 964/96 por el servicio de correos, remitase mediante exhorto a Miranda de Ebro, y suspéndase la votación y fallo señalados para el día de hoy, hasta que quede notificada en legal forma a las empresas NW, S. A. y Ebro Ner, S. A.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la señora Presidente. Doy fe. La Presidente, señora Segoviano. - Ante mí, señora Carrero Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a las empresas NW, S. A. y Ebro Ner, S. A., expido la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1997. - La Secretaria (ilegible).

1270.-6.000

En el recurso de suplicación número 231/96, que trae su causa de los autos del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, número 189/94, seguidos a instancia de La Fraternidad Mutua Patronal de A. de T. 166, contra don Feliciano Aliende Palma y otros, en reclamación de lesiones permanentes no invalidantes, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, a 23 de enero de 1997. Se designa nuevo Ponente en las actuaciones al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, lo que se comunicará a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. - El Presidente (ilegible). - Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Santiago Labarga Gordo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 24 de enero de 1997. - La Secretaria de Sala (ilegible).

1271.-3.420

En el recurso de suplicación número 45/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 1.052/95 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Nuria Pérez Luzuriaga, contra Macaurba Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 45/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente, (ilegible). - Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Macaurba Construcciones y Obras, S. L., expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1997. - El Secretario sustituto (ilegible).

1272.-3.000

En el recurso de suplicación número 46/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 1.035/95 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Martín Ibáñez Asensio, contra Construcciones Puza, S. L. y otro, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Mo-

nasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 46/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente, (ilegible). - Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Puza, S. L., expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1997. - El Secretario sustituto (ilegible).

1273.-3.000

En el recurso de suplicación número 44/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 578/95 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Tiri Okak, contra Club Baloncesto Tizona, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 44/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Carlos Molins García-Atance.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente, (ilegible). - Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Club Baloncesto Tizona, expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1997. - El Secretario sustituto (ilegible).

1274.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 279/1997, a instancia de don Enrique González Serna, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando abono diferencias económicas existentes desde la fecha en que pasó a reserva activa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1241.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 270/1997, a instancia de don Vicente García González, contra resolución 1-10-97, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Provincial Tráfico Burgos, expte. 09040110027-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1242.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 267/1997, a instancia de don Antonio Herrero Cuesta, contra resolución 1-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09020151325-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1243.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 266/1997, a instancia de don Francisco Areta Uzquiano, contra resolución 1-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra dictada Jefatura Tráfico de Burgos, expte. 09040109054-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1244.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 241/1997, a instancia de doña Magdalena Vélez Rodríguez, contra resolución 13-1-97, Gobierno Civil de Burgos, decretando expulsión recurrente del territorio nacional por período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1245.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 255/1997, a instancia de don Carlos Preciado Santamaría, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 29-11-96, desestimando alegaciones y aprobando definitivamente delimitación Area Intervención 2-AI-1, en Alvar Fañez, 21.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1246.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 258/1997, a instancia de don Julio López González, contra resolución 7-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada en expediente 09-040-107.158-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1247.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 250/1997, a instancia de don Angel de la Fuente Fernández, contra resolución 23-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040091388-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1275.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 248/1997, a instancia de don Abundio González Hernández, don Francisco Piñero Domínguez, don Alfonso Hernando Herrero, don Manuel Casero Ruiz, don Anastasio Carretera Santibáñez, don Félix Gil Ortiz y don Bernardino Calvo Heras, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad, conforme al artículo 3, Ley 20/18, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1276.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 240/1997, a instancia de don Felipe Villanueva López, contra acuerdo 12-11-96, Ayuntamiento Villarcayo, sobre imposición de sanción por infracción urbanística, construcción edificio en suelo no urbanizable.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1319.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 264/1997, a instancia de doña Vicenta Cabrerizo Cabrejas, contra resol. 26-11-96, Ministerio Defensa, desestimando recurso c/otra 8-5-96, Sub. Gral. Costes Personal y Pensiones, s/señalamiento haberes pasivos viudedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1320.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 286/1997, a instancia de don Pascual Alonso Gómez, don Celedonio Carrión Gutiérrez, don Florencio Lafuente Barrena, don Manuel Arauzo Martínez, don Francisco Cano Arroyo, don Gregorio Durán Chorro, don Emigdio García de la Calle, don Cándido Giménez Morato, don Marciano González González, don Aurelio Herrera Herrera, don Gabriel Martín Bol, don Juan Sáinz Abad, don Agripino Pérez González y don Dionisio Camarero Barrio, contra resls. 9 y 20-12-96, Direc. Gral. Guardia Civil, denegando abono complemento disponibilidad cuantía Ley 20/81, para reserva activa Guardia Civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1342.-3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 281/1997, a instancia de don José Rodríguez Muiños, contra resol. 20-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando abono diferencias económicas existentes desde fecha pasó a la reserva activa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1343.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 280/1997, a instancia de don Benito Sebastián Sebastián, contra resol. 20-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando abono diferencias económicas entre percibido y abonado tiempo estuvo en reserva activa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1344.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 285/1997, a instancia de Administración del Estado, contra Decreto Diputación Segovia, 16-1-97, desestimando rectificación autoliquidación por tasa inserción anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1345.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 260/1997, a instancia de doña María Rosa Lacalle Andrés, contra resol. 13-11-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla y León, declarando inadmisibles por extemporánea reclamación 9/112/1995, Trans. Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1346.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 114/1997, a instancia de don Fabriciano Salvador Alonso, contra resolución 22-11-96, Región Militar Pirenaica Occidental, denegando petición exclusión turnos guardias de seguridad y orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1347.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 113/1997, a instancia de don Luis Miguel Calvo Orcajo, contra resolución 28-11-96, Región Militar Pirenaica Occidental, denegando exclusión turnos guardias seguridad y orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1348.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 160 de 1997-1.ª A, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de Autocares Patri, S. A., contra resolución dictada por la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de fecha 6 de noviembre de 1996, por la que se desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto contra la resolución dictada el 1 de diciembre de 1994 por el Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, por la que se otorga el derecho de preferencia a la empresa Autocares Arceredillo, S. L., para la realización del transporte regular de uso especial de escolares al Colegio Público Pons Sorolla, de Lerma (código de ruta 09003401-C).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan in-

terés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de febrero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1321.-3.800

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

CONTRATACION DE PERSONAL MEDICO Y FARMACEUTICO

La Dirección-Gerencia en uso de las facultades que le confiere el artículo 20.1.g) de los vigentes Estatutos de este Consorcio, anuncia la convocatoria para cubrir los siguientes puestos:

- Especialista en Oftalmología.
- Especialista en Hematología.
- Especialista en Farmacia Hospitalaria.
- Especialista en Psiquiatría.

Las bases de las convocatorias se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Hospital «Divino Valles».

Burgos, a 24 de febrero de 1997. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

1615.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2 c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 9/97. - Construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Oña.

Expte. 12/97. - Ampliación de nave para adecuación de desguace de vehículos, promovido por don Martín Gil Domingo, en representación de la empresa «Desguaces Martín y Fernando, S. C.», en Ventas de Saldaña, de Saldaña de Burgos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, 29 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1322.-4.560

MINISTERIO DE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de Miranda de Ebro

Dictadas por esta Administración resoluciones sobre altas y/o bajas de los trabajadores en el Régimen agrario, cuenta ajena, e intentada la notificación en los domicilios facilitados por los interesados, al resultar desconocidos en los mismos o por haber rehusado la comunicación, se hace pública notificación de dichos actos, de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. afiliación	Nombre y apellidos	F/alta	F/baja	Domicilio
07/ 554336619	Pedro Munaret Albis	01/09/96		General Riera, 77 07010 Palma de Mallorca
08/ 327763733	José Anjos Correira	01/10/96	31/10/96	Rctuerto, 31 - 3º izda. - 48901 Barakaldo
09/ 13566160	Andrés Ruiz García	01/07/96		Puente Gasset, 4 - 4º dcha. 09004 Burgos
09/ 13764002	Jesús Andrés Ibañez		31/08/96	09125 Olmos de Atapuerca - Atapuerca
09/ 16167881	Patrocinio Puertas Gutierrez	01/09/96		09245 Grisaleña
09/ 18637644	Faustino Arrieta Angulo		31/03/96	La Ribota, 12 09512 Valle de Losa
09/ 18976437	Manuel Gómez Gómez		31/12/96	Juan de Ayolas, 16 - 2º A 09007 Burgos
09/ 25643872	Domingo Pardo Pérez		30/06/96	34487 Pradanos de Ojeda - Palencia
09/ 32943124	Iganacio Badiola Irazabal		30/09/87	Heraclio Alfaro, 2 01002 Vitoria
09/ 36702478	María Consuelo Armiño Arce		14/06/96	Camino Villimar, s/n 09140 Quintanilla - Vivar
09/ 36708539	Enrique Villamor Maquieira		31/12/89	Casa Cruce - 20217 Gabiria Guipuzcoa
09/ 38089881	Miguel A. Cuesta Robador		31/07/96	Ramón y Cajal, 36- 1º izda. - Miranda de Ebro
09/ 39256915	Javier Angulo Robiedo	01/10/96		Murillo, 2 - 3º 48902 Barakaldo
09/ 39771722	Javier Alonso Alonso		31/08/96	09289 Valluercanes
09/ 39947534	Manuel Rubio Gracia		31/08/96	Obras Públicas 2 - 09550 Villarcayo
09/ 39948645	Pedro Luis Pinedo San Millán	01/09/96		Santa Lucia, 38 09200 Miranda de Ebro
09/ 40184273	Ricardo M. Gomez Alzaga		30/09/96	Pza. Mayor, 10 48005 Bilbao
09/ 1000087228	María Carmen Varela Bermudez		31/08/95	09513 Villanueva la Lastra
09/ 1000383783	Roberto Peña Fernández	01/07/96		09572 Cabañas de Virtus
09/ 1001405721	Albino José Lemos Costa		31/07/96	09216 Fuidio
09/ 1001539905	Avelino de Oliveira Simoes	01/10/95	31/10/95	09512 Momediano de Losa
09/ 1002082802	Candido Augusto Santos		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002083004	Marcolino Augusto		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002354402	Paulo Alexandre Nunes Oliveira Lopes		31/10/96	09512 Momediano de Losa
09/ 1002356523	Ismael Augusto Santos		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002439678	Olimpia Cabrera Carmona		31/08/96	Ctra. Sierra Nevada, 21 - 18008 Granada
09/ 1002548402	Alberto Fernández Fernández		31/10/96	El Desengaño, 8 - 09560 Espinosa de los Monteros
09/ 1002677431	Raul Sainz Aja Fernández		31/10/96	09567 Hornillatorre
09/ 1002694609	Antonio Manuel Santos Palmas		31/10/96	09512 Oteo de Losa
09/ 1002695316	Antonio Javier Santos Mecho		31/10/96	09512 Oteo de Losa
09/ 1002697336	Joa Mario Soares Rocha	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002697437	Manuel Joaquim Barreñas	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002697841	Antonio Augusto Ascensao	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002697942	Luis Anjos Augusto	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002698043	Valdemar Santos Correia	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002698649	Dina Anjos Correira	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002699356	Paulo Jorge Vendeiro	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002701881	Joao José Santos Oliveira	01/09/96		09514 Villatarás
09/ 1002704107	Cristina María Jordao Fernandes		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002704208	María Lurdes Jordao		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002704309	Argentina Purificacao Fernandes		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002704410	Juventina Jordao Fernandes		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002704511	José Manuel Alves		31/10/96	09512 Navagos de Losa

<i>Núm. afiliación</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>F/alta</i>	<i>F/baja</i>	<i>Domicilio</i>
09/ 1002704713	Manuel Antonio		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002705319	María Fátima Corujas		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002705420	Manuel Antonio Claro		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002705521	Alvaro Ferreira Andrade		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002705622	Rosa Iria Jesús Rocha Campanudo		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002705723	Feliciano Nascimento Ribeiro		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002705925	Carlos Alberto Martins Lomba		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002706228	Nuno Miguel Ribeiro Rosas		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002706329	Raul Oliveira Santos		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002709662	Xabier Aurelio Santos		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002709965	Manuel Santos Morais		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002710066	Jorge Manuel Borges Morais		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002710167	Alberto Duarte Doutel		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002710268	Francisco Santos Gomes		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002710369	Antero Anjos Tomaz		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002710470	José Rafael Pais Lourenco		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002710571	Antonio José Augusto Santos		31/10/96	09512 Villaluenga
09/ 1002710773	Victor Manuel Marques Marinho		31/10/96	09512 Momediano de Losa
09/ 1002712288	Adelaida Conceicao Rodriguez Ferreira		31/10/96	09512 Momediano de Losa
09/ 1002712793	José Antonio Silva Regalado		31/10/96	09512 Momediano de Losa
09/ 1002712995	Milton Sanchez Ruivo		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002713302	Cesareo Miranda Lopes		31/10/96	09510 Calzada de Losa
09/ 1002714413	Manuel Augusto Correia Salgado		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002715221	Luis Maria Pino		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002715322	Diamantino Anjos Vaz		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002715423	Diamantino Nascimento Morciras		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002715524	Albino Alipio Reigada		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002715625	Manuel Jorge Cactano		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002715726	Joao Rene Salgado		31/10/96	09510 Villabasil de Losa
09/ 1002717140	Adelia Conceicao Costa		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002717443	Victor Batista Costa Alves		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002717847	Julia Maria Pires Velho		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002718352	María Augusta Freitas		31/10/96	09512 Navagos de Losa
09/ 1002724214	Jorge Graca Casado		31/10/96	09559 Los Altos Dobro
09/ 1002733611	Carlos Alberto Gomes Silva		31/10/96	Ctra. El Rivero - 09510 Quincoces de Yuso
09/ 1002733813	Abel Vicente Pereira Rodrigues		31/10/96	Ctra. El Rivero - 09510 Quincoces de Yuso
09/ 1002733914	Armando José Serra Lourenco		31/10/96	Ctra. El Rivero - 09510 Quincoces de Yuso
09/ 1002734015	Anabela Ferreira Castro		31/10/96	Ctra. El Rivero - 09510 Quincoces de Yuso
09/ 1002734116	Nuño Miguel Pereira Guedes		31/10/96	Ctra. El Rivero - 09510 Quincoces de Yuso
09/ 1002753314	José Silva Reis	01/10/96	31/10/96	09511 San Martín de Losa
09/ 1002758465	Juana Montoya Mota	01/10/96	31/10/96	Estación Renfe - 21400 Ayamonte
09/ 1002758768	Juan Ramirez Roza	01/10/96	31/10/96	Chapina, 16 - 41010 Sevilla
09/ 1002758869	Cristobal Ramirez Roza	01/10/96		09511 San Martín de Losa
09/ 1002759475	Francisco Montoya Romero	01/10/96	31/10/96	Corte del Río 41001 Sevilla
10/ 1001160474	Dina Santos Gomez		31/10/96	09512 Villaluenga
15/ 97617136	José Manue Montero Outeiral		31/10/96	09500 La Cerca - 09500 Medina de Pomar
15/ 99779630	Pilar Vazquez Bujan	01/03/96		Gorbea, 3 - 48014 Bilbao
24/ 44754363	Benjamín Fernandes Anjos		31/10/96	09512 Navagos de Losa
24/ 1001227233	José Anjos Fernandes		31/10/96	09512 Navagos de Losa
25/ 1000628241	Antonio Manuel Da Silva Coclio	01/09/96		09514 Villatarás
26/ 20470268	José Luis Herrera Ajuria	01/10/95	31/10/95	09512 Villabasil de Losa

Núm. afiliación	Nombre y apellidos	F/alta	F/baja	Domicilio
26/ 20470268	José Luis Herrera Ajuria	01/09/96		Ctra. Laguardia, km. 2, 106 - 26006 Logroño
28/ 230928395	Marcial Encinar Encinar		30/09/96	09293 Barcina de los Montes
28/ 352972987	Alberto Pozo Cano	01/10/96		Princcsa, 45 28008 Madrid
31/ 49388889	José Antonio Santos Santos		31/10/96	09512 Oteo de Losa
31/ 50510655	Francisco Santos Pilo		31/10/96	09512 Oteo de Losa
31/ 1000186890	Lucencio de los Santos Mecho		31/10/96	09512 Oteo de Losa
31/ 1000299553	Carlos de los Santos Mecho		31/10/96	09512 Oteo de Losa
31/ 1000848817	Hamid Mohssine		30/11/96	09500 Medina de Pomar
32/ 46200804	Luis Alvarez Fernández	01/10/96		Ctra. Logroño, 33 - 2º C 09200 Miranda de Ebro
33/ 28289832	Juan Alarcón Muñoz	01/06/96		Molinar, 1 - 5º D 09500 Medina de Pomar
33/ 1000515345	María Judith Díaz Asensio	01/09/96		Alonso Ojeda, 11 - 33208 Gijón
39/ 54116152	Félix Rivero Rodríguez	01/07/96		Pensión Baiona 09580 Villasana de Mena
47/ 22154375	Antonio Hernández Martín	01/10/96		Pablo Picasso, 47140 Laguná de Duero
47/ 35357590	José Angel Franco Carreras	01/10/96		Pasco El Cid, 3 - 3º D - 47006 Valladolid
48/ 61775925	Miguel Checa Osuna	01/05/96		Ureta, 8 - 1º izda. 48903 Barakaldo
48/ 78237936	José Antonio Mesa Fernández	01/05/96		09199 Alarcia
48/ 78888240	Antonio Ramos Nogueiras	01/07/96		Barrio Ocharcoaga, 63 - 1º D 48004 Bilbao
48/ 100217126	Angel Royuela Checa		30/09/96	Ugarte, 8 - 48004 Bilbao
48/ 117321559	Juan Carlos Alvira Blazquez		31/12/96	Txakoli Ategorri, 6-4ºD 48903 Barakaldo
50/ 1002640876	Adriano Anjos Augusto	01/09/96		09514 Villatarás
50/ 1004589465	María Fátima Carreira	01/09/96		09514 Villatarás

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B. O. E. del 11 de abril de 1995).

Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 1997. - El Director de la Administración. - P. A., el Jefe del Area de Afiliación, Jesús Manuel Martín Juez.

932.-23.560

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación núm. 09/01197/93, por el concepto de I. V. A., seguida en este Tribunal, a instancia de Cooperativa Ganadera Socogala, se ha dictado en 24-9-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1298.-3.420

En la reclamación núm. 09/00201/94, por el concepto de Transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de

Ibáñez Ortega, Mariano, se ha dictado en 24-6-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1297.-3.420

En la reclamación núm. 09/01400/94, por el concepto de Procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Guilarte Martínez, Pedro, se ha dictado en 24-9-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en

el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1299.-3.420

En la reclamación núm. 09/01087/94, por el concepto de otras reclamaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de Daura Sáez, Francisco José, se ha dictado en 23-10-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la reclamación presentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1300.-3.420

En la reclamación núm. 09/00031/93, por el concepto de Recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal, a instancia de Pons García, Miguel Rafael, se ha dictado en 23-5-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1301.-3.420

En la reclamación núm. 09/00025/94, por el concepto de Impuestos Especiales, seguida en este Tribunal, a instancia de Lozano Díez, Francisco, se ha dictado en 24-9-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolu-

ción citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1302.-3.420

En la reclamación núm. 09/00558/95, por el concepto de I. V. A., seguida en este Tribunal, a instancia de Marquina Salas, José Manuel, se ha dictado en 12-12-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Desestimar la reclamación formulada y declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción impuesta al reclamante que quedará fijada en el 85% de la cantidad dejada de ingresar, debiendo la oficina gestora practicar la oportuna liquidación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 30 de enero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1303.-3.420

En la reclamación núm. 09/00030/93, por el concepto de Recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal, a instancia de Arce Pardo, Maribel, se ha dictado en 23-5-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de febrero de 1997. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1304.-3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Área de Transformación Ferralta, en la Barriada Yagüe, presentado por la empresa Tebycón, S. A.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de veinte días, al

objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Burgos, a 12 de febrero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1391.-3.000

Ayuntamiento de Pampliega

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles, la cuenta general del Presupuesto Municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio de 1996.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pampliega, a 10 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1372.-3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles, la cuenta general del Presupuesto Municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio de 1996.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belbimbre, a 10 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1374.-3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1996, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1996; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo: 1.º; Denominación: Gastos de personal; Consignación anterior: 4.680.424 pesetas; Aumentos: 77.000 pesetas; Total: 4.757.424 pesetas.

Capítulo: 2.º; Denominación: Gastos de bienes corrientes y servicios; Consignación anterior: 7.451.132 pesetas; Aumentos: 22.000 pesetas; Total: 7.473.132 pesetas.

Capítulo: 3.º; Denominación: Gastos financieros; Consignación anterior: 523.477 pesetas; Total: 523.477 pesetas.

Capítulo: 4.º; Denominación: Transferencias corrientes; Consignación anterior: 839.000 pesetas; Aumentos: 180.000 pesetas; Total: 1.019.000 pesetas.

Capítulo: 6.º; Denominación: Inversiones reales; Consignación anterior: 11.532.172 pesetas; Aumentos: 507.000 pesetas; Total: 12.039.172 pesetas.

Capítulo: 7.º; Denominación: Transferencias de capital; Consignación anterior: 133.000 pesetas; Total: 133.000 pesetas.

Capítulos: 9.º; Denominación: Pasivos financieros; Consignación anterior: 688.795 pesetas; Total: 688.795 pesetas.

Suma total de modificaciones: Consignación anterior: 25.848.000 pesetas; Aumentos: 786.000 pesetas; Total: 26.634.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahoz, a 12 de febrero de 1997. - El Presidente (ilegible).

1371.-3.000

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/96 de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se encuentran comprendidas en la relación siguiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado en relación con el 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.041 de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Villahoz, de las cuales resultan ser titulares catastrales:

Patrocinio Alvarez Alvarez	Heliodoro Garcia Villanueva
Hrdos. de Ciro Alvarez Benito	Florentino Gento Diez
Pedro Alvarez Palacios	Arsenio Gento Martínez
Demetrio Alvarez Val	Manuel Gómez González
Fortunato Alvarez Sáiz	Antonia Gómez López
Guadalupe Alvarez Sanz	José Antonio Gómez Martín
Nuria Arauzo Diez	Ladislao Gómez Reina
Santiago Arribas Rodríguez	Leoncio Gómez Urbán
Lindabel Calvo Carranza	Benedicto González
Castor Cámara Sanmamés	Claudio González Diez
Gregorio Camarero Lope	Dolores González Diez
Juvenicia Campo Castro	Hnos. González Diez
Justo Campo Grijelmo	Vicente González Diez
Capellania de Burgos	José Luis González González
Pedro Cerezo Cabañes	Eugenio González Gutiérrez
Bernardo Cerezo López	Florentina González Gutiérrez
Ceferino Cerezo López	Hrdos. de Segundo González Gutiérrez
Lutrida Cerezo Velasco	Hnos. González Gutiérrez
Orencio Cerezo Velasco	Marcelino González Gutiérrez
Pilar Cerezo Velasco	Benedicta González López
Alberto Cuesta López	Constantino González López
Trinidad Diez Bermejo	Benedicta González Sáiz
Amancio Diez Valdivielso	Amelia González Sáinz
Sebastián Diez Valdivielso	Gloria González Tordable
Fausto Elena Elena	Gualberto González Tordable
Justo Elena Elena	Inocencia González Tordable
Emilio Elena García	Maximiana González Tordable
Hermínio Elena García	Leoncio González Urbán
Vidal Elena González	Carmen y otros, Grijelmo Cuñado
Elvira Fernández Adrián	Lucinio Grijelmo Frías
Julia Fernández Santiuste	Severino Grijelmo Lara
Agapito Fernández Temiño	Demetrio Gutiérrez Alvarez
Julio Fernández Temiño	Marcelina Gutiérrez Alvarez
Julián Fernández Terrados	Argimiro Gutiérrez Betete
Casilda García	Claudio Antonio Gutiérrez García
Hrdos. de Ismael García	Ana Isabel Gutiérrez Gómez
José Angel García Alegría	Aurea Gutiérrez González
Luis Alberto García Alegría	Jesús Gutiérrez González
Gregorio García Alvarez	Amalia Gutiérrez Nieto
Hermenegildo García Ayala	Perpetua Gutiérrez Palacios
Jesusa García Bermejo	Indalecio Gutiérrez Puente
Ponciano García Bermejo	Santiago Gutiérrez Quevedo
Neoterio García Cejudo	Saturmino Gutiérrez Quevedo
Teófilo García Delgado	José Gutiérrez Rodríguez
Elias García Diez	Hnos. Gutiérrez Sáiz
Juan García Rebollo	José Ibáñez Orozco
Francisco García Temiño	Antonia López de la Villa
Angel García Vedia	Mercedes López Diez
Hnos. García Vedia	Loreto Lope Revenga
Javier García Vedia	Eleuterio López Sáiz

Saturnina López Cerezo
 Teodoro López Díez
 Pedro López García
 Teófila López García
 Juana López Gutiérrez
 Julián López Merinero
 Liboria López Revenga
 Patricio López Rodríguez
 Vicente López Villa
 Teresa Lozano García
 Digno Manso Hinojal
 Eusebia Marín Bermejo
 Concepción Marín Gutiérrez
 Valentín Merinero Lozano
 José Ignacio Maroto Val
 Jesús Martín de la Cruz
 Marcos Martín de la Cruz
 Joaquín Martínez Cuartango
 María Martínez García
 Blas Martínez Quevedo
 Matías Martínez Urien
 Guillermo Matías Burgos
 Soledad Merinero García
 José Luis Merinero
 Agustín Merinero López
 Cesáreo Merinero López
 Federico Merinero López
 Federico Merinero Lozano
 Emiliano Merinero Marcos
 Hnos. Merinero Merinero
 Serviliano Merinero Merinero
 Valentín Merinero Lozano
 Eleuterio Miguel Ausin

María Nieto González
 Obdulia Nieto Rubia
 Hnos. Palacios Cerezo
 Jesús Palacios Cerezo
 Laurentino Pérez García
 Mariano Pérez Villangómez
 Donaciana Pernía Madrigal
 Carlos Manuel Pinillos Terrados
 Hnos. Porres Cerezo
 Basilia Revenga García
 Eloísa Revenga García
 Primitiva Rey Alvarez
 Víctor Rodríguez Martín
 Mateo Rodríguez Rodríguez
 Antonio Rodríguez Ronda
 Bernardino Rodríguez Ronda
 Marina Román Díez
 Pilar Román Rojo
 Fabriciano Román Sáiz
 Andrés Román Vedia
 Jesús Ruiz Pérez
 Pacífico Sancho Barrio
 Claudiano Sancho Díez
 Nicolás Santos Alonso
 Urbano Santos Ladrón
 Isidro Val Pérez
 Antonia de la Villa López
 Luis Villafruela Díez
 Inés Villalmanzo Arriba
 Emilio Villalmanzo Gil
 Eugenia Aparicio Martínez
 Regina Orozco Rebollo
 Roberto Orozco Rebollo

Villahoz, a 10 de febrero de 1997. - El Alcalde Presidente,
 Francisco Palacios Sáiz.

1392.-8.550

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1996, aprobó provisionalmente la exacción del precio público por utilización del Polideportivo Municipal cubierto, las bases para su utilización, Ordenanza reguladora para la administración y cobro del precio público y tarifas, las que han sido establecidas conforme seguidamente se expresan.

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION Y COBRO DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CUBIERTO DE VILLARCAYO

Artículo 1.º - Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129, en relación con el artículo 41.b) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 2.º de la Ordenanza de «Normas generales para el establecimiento y modificación de precios públicos», aprobada por acuerdo de la Corporación, de 28 de noviembre de 1989, ha establecido el precio público por la prestación de servicios y la utilización del Polideportivo Municipal.

En uso de las facultades establecidas en las disposiciones citadas y con el objeto de facilitar a los usuarios y a los gestores de los servicios el conocimiento y aplicación de este precio público, el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja aprueba la presente Ordenanza.

Art. 2.º - Objeto del precio público.

Constituye el objeto de este precio público la prestación del servicio de utilización del Polideportivo Municipal para el desarrollo de actividades no lucrativas relacionadas con el deporte.

Art. 3.º - Devengo de la obligación.

1. Solicitudes.

La solicitud de cesión de uso de dichas instalaciones se dirigirá al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

2. Obligación de pago.

Nace desde el momento de la concesión de la autorización para la utilización de los servicios señalados en el artículo anterior.

Art. 4.º - Obligados al pago.

Están obligados al pago de los derechos regulados, las Entidades, Organismos y particulares en favor de los cuales se presten los servicios objeto del mismo y subsidiariamente las personas que en nombre de los anteriores lo hubieran solicitado.

Art. 5.º - Cuantía.

La cuantía de este precio público será la establecida en las siguientes tarifas:

Gimnasia: 300 ptas. sesión. Abonos anuales: 10.000 ptas.

- Fútbol: 1.500 ptas./hora.

- Voleibol: 1.500 ptas./hora.

- Baloncesto: 1.500 ptas./hora.

- Tenis mesa: 300 ptas./hora.

- Tenis: 600 ptas./hora.

Art. 6.º - Administración y cobro.

1. Administración.

Una vez recibida la autorización para la utilización del Polideportivo junto con la liquidación correspondiente emitida por el Ayuntamiento, el club, asociación, entidad o particular usuario, podrán utilizar las instalaciones de dicho Polideportivo.

2. Cobro.

El precio público de utilización será abonado en las instalaciones al encargado del Ayuntamiento en el momento de efectuar la reserva.

Las cuotas de abono anuales se ingresarán en la cta. número 10.500-1, de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sucursal de Villarcayo.

Periódicamente, con un intervalo máximo de un mes, el encargado ingresará las cuotas recaudadas en la misma cuenta.

En caso de cancelación de la autorización por causa no imputable al usuario se procederá a la devolución de la parte proporcional de la cuota de utilización correspondiente a la parte del período autorizado y no utilizado.

3. Indemnizaciones.

Los usuarios que originen deterioros o desperfectos en las instalaciones estarán obligados a reparar los daños causados.

Si los daños fueran irreparables el Ayuntamiento será indemnizado con cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

4. Procedimiento administrativo de apremio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 27 de la Ley 8/89, de 13 de abril, las deudas por este precio público se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, cuando hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requerido previamente.

Disposición final:

Una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la presente Ordenanza entrará en vigor siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de bases del Régimen Local, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Sometido a información pública el presente documento por espacio de treinta días no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89.2 del texto refundido del Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo, hasta ahora provisional.

La aplicación del precio público se iniciará con efectos de 1 de enero de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del indicado texto refundido, iniciándose su aplicación, una vez realizada la publicación de la aprobación definitiva y contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley de dicha jurisdicción.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de febrero de 1997. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

1393.-7.600

Ayuntamiento de Navas de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 945.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.005.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.176.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 295.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 577.000 pesetas.

Total: 3.998.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.512.000 pesetas.

Total: 3.662.000 pesetas.

Total ingresos: 7.660.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.095.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 2.508.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 77.000 pesetas.

Total: 3.760.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.900.000 pesetas.

Total: 3.900.000 pesetas.

Total gastos: 7.660.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Navas de Bureba, a 30 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Genaro Ortiz Carranza.

1394.-3.000

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley podrán examinar los presupuestos

y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Navas de Bureba, a 13 de febrero de 1997. - El Alcalde, Genaro Ortiz Carranza.

1395.-3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1996, el proyecto denominado de construcción del parque «Las Hazas», en Tubilla del Agua, redactado por los Arquitectos don Gregorio Pérez Fernández y don Miguel Pérez Serrano, por importe de 27.783.423 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, para que todos aquéllos que se consideren interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Tubilla del Agua, a 9 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1396.-3.000

Ayuntamiento de Tordómar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el 26-12-1996 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 1/86 de suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto.

Suplemento de créditos:

Capítulo: 4; Denominación: Transferencias corrientes; Importe: 74.102 pesetas.

Capítulo: 6; Denominación: Inversiones; Importe: 1.493.789 pesetas.

Total suplementos de crédito: 1.567.891 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible: Capítulo 8, activos financieros. Importe, 1.567.891 pesetas.

Total igual a los suplementos de crédito: 1.567.891 pesetas.

En Tordómar, a 10 de febrero de 1997. - El Presidente (ilegible).

1397.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el 18-12-1996 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 1/96 de suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto.

Suplemento de créditos:

Capítulo 2; Denominación: Gastos bienes corrientes y servicios; Importe: 68.610 pesetas.

Capítulo 4; Denominación: Transferencias corrientes; Importe: 139.677 pesetas.

Capítulo 6; Denominación: Inversiones reales; Importe: 101.756 pesetas.

Total suplementos de crédito: 310.043 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible: Capítulo 8, activos financieros. Importe, 310.043 pesetas.

Total igual a los suplementos de crédito: 310.043 pesetas.

En Santa Cecilia, a 12 de febrero de 1997. - El Presidente (ilegible).

1398.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de enero de 1997, aprobó la alteración de la calificación jurídica del inmueble que a continuación se relaciona, desafectándolo del servicio público y calificándolo como bien patrimonial de propios.

- Antigua casa del Secretario, sita en la calle del Pozo, número 2, en Pedrosa de Río Urbel.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Pedrosa de Río Urbel, a 7 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1399.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

A los efectos de lo dispuesto del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, en relación con el artículo 158.2 de la misma y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo el expediente de crédito extraordinario número 3 y suplemento de crédito número 4 del Presupuesto de 1996, con arreglo al siguiente detalle:

Expediente de crédito extraordinario número 3:

Capítulo 6; Inversiones reales: 2.050.000 pesetas.

Financiación: 1.300.000 pesetas, remanente de Tesorería. 750.000 pesetas compromiso de ingreso.

Expediente de suplemento de crédito número 4:

Capítulo 6; Inversiones reales: 1.939.182 pesetas.

Financiación: 1.939.182 pesetas, remanente de Tesorería.

Total capítulo 6; Inversiones reales: 11.939.182 pesetas.

Hontoria de Valdearados, a 31 de enero de 1997. - El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1400.-3.000

Ayuntamiento de Estépar

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1997, la modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio, de acuerdo con lo solicitado, en el expediente tramitado al efecto, por don Francisco Javier Míguez Merino y doña Yolanda Maté Fernández, y que afecta a las parcelas catastrales números 3.810 y 3.811 de la localidad de Arenillas de Muñón.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, aprobado Por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, dicha aprobación inicial se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen por conveniente.

Estépar, a 12 de febrero de 1997. - El Alcalde, José Florencio López Bernal.

1401.-3.000

Junta Vecinal de Cigüenza

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1996, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros aprobar inicialmente la modificación de las tarifas del precio público por suministro de agua potable a domicilio, quedando establecido conforme seguidamente se indica:

Consumo doméstico. -

Mínimo obligatorio anual, 2.000 pesetas.

Consumo por metro cúbico, 25 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública el expediente instruido dentro del plazo de treinta días, de los cuales podrán examinarle los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

Cigüenza, a 13 de febrero de 1997. - El Alcalde pedáneo, Rafael David Expósito Martínez.

1402.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de don José Antonio Gutiérrez Ramírez, expte. 13083719 GUT.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 15 de abril de 1997, a las 13,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote único:

Urbana. - Número cuatro. Local destinado a sótano, señalado con la letra D, de la casa de esta ciudad, en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4. Superficie construida 325,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.686, folio 15, libro 155, finca número 12.746.

Urbana. - Número tres. Local destinado a sótano, señalado con la letra C, en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, de esta ciudad. Superficie construida 94,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.686, folio 13, libro 155, finca número 12.744.

Cargas sobre las dos fincas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (según comunicación de Caja de Burgos, de fecha 17 de mayo de 1996, el saldo deudor se encuentra totalmente cancelado).

Hipoteca a favor del Banco de Castilla, S. A., para garantizar un préstamo de treinta y cinco millones de pesetas de principal.

Respondiendo la finca número 12.746 de: Nueve millones de pesetas de principal; tres millones doscientas cuarenta mil pesetas de intereses ordinarios; un millón novecientas ochenta mil pesetas de intereses de demora y de un millón ochocientos mil pesetas para costas y gastos.

Respondiendo la finca número 12.744 de: Tres millones de pesetas de principal; un millón ochenta mil pesetas de intereses ordinarios; seiscientos mil pesetas de intereses de demora y seiscientos mil pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: Primera licitación, 4.316.516 pesetas.

El valor de las pujas será de 50.000 pesetas considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla; advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2. - Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A. E. A. T de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. - En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. - Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A. E. A. T., debiendo incluirse en el mismo cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. - Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. - La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 20 de febrero de 1997. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación Especial de La Rioja

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor don Juan Antonio Olmedilla García.

La subasta se celebrará el día 10 de abril de 1997, y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera, número 4.

Descripción de los bienes:

Mitad indivisa de tres fincas rústicas, sitas en Basconillos del Tozo (Burgos), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Villadiago (Burgos).

Núm. 1. - Finca número 1.254 de la concentración parcelaria, secano, al sitio de Calzadilla, de 47 áreas, 40 ca. Inscrita al número 11.806, tomo 1.094, libro 52.

Núm. 2. - Finca número 1.110 de la concentración parcelaria, secano, al sitio de Vallizarzas, de 71 áreas. Inscrita al número 11.670, tomo 1.094, libro 52.

Núm. 3. - Finca número 1.124 de la concentración parcelaria, secano, al sitio de La Genal, de 76 áreas, 20 ca. Inscrita al número 11.678, tomo 1.094, libro 52.

Valoración de la mitad indivisa núm. 1: 69.856 pesetas; número 2: 50.000 pesetas; núm. 3: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: Coincide con la valoración asignada a cada inmueble, dada la existencia de cargas preferentes a la anotación del Estado.

Tramos para la licitación: 1.000 pesetas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Primero. - Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. - Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda obligarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto. - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto. - La mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a efecto dentro del plazo máximo de seis meses, a contar desde ese momento.

Séptimo. - Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

Octavo. - La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia hasta el día anterior al de la subasta.

Logroño, a 11 de febrero de 1997. - El Jefe Regional de Recaudación, Jesús Presa Leal.

1573.-25.840

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Cultura, Turismo y Festejos

Convocatoria de ayudas

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, se aprobaron las bases de las siguientes convocatorias de ayudas para el año 1997:

1. - Ayudas para Estudios Artísticos de Grado Superior o de Perfeccionamiento (plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 15 de octubre de 1997, ambos inclusive).

Dotación económica: 3.000.000 de pesetas.

2. - Ayudas a Proyectos Culturales.

Dotación económica: 10.000.000 de pesetas.

3. - Ayudas a la Creación Artística en los Campos de las Artes Escénicas y de la Música.

Dotación económica: 3.500.000 pesetas.

4. - Ayudas a la Producción de Montajes de Música y Artes Escénicas dirigidas a colectivos profesionales.

Dotación económica: 5.000.000 de pesetas.

5. - Ayudas para Programas de Actividades Culturales y Recreativas para Centros Regionales de Burgos o de Castilla y León, fuera de la provincia.

Dotación económica: 2.500.000 pesetas.

6. - Ayudas para Programas de Actividades Culturales y Recreativas para Peñas, Sociedades Recreativo Culturales y Casas Regionales.

Dotación económica: 10.000.000 de pesetas.

7. - Muestra de Arte.

(El plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias referidas entre los números 2 y 7 de la anterior relación estará abierto entre el 28 de febrero y el 14 de marzo de 1997, ambos días inclusivos).

Las bases de esta convocatorias podrán recogerse en la Sección de Cultura, Turismo y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Plaza José Antonio, s/n.).

Las solicitudes y documentación exigidas en estas bases deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos dentro de los plazos señalados.

Burgos, 20 de febrero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1576.-11.400

Concejalía de Juventud

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para programas de Asociaciones Juveniles del ejercicio de 1997.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberá justificarse antes del 31 de enero de 1998 el destino dado a la subvención recibida, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Burgos, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1617.-6.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para revistas juveniles del ejercicio de 1997.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. El empleo de la subvención concedida deberá justificarse antes del 31 de enero de 1998.

Burgos, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1618.-6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por parte de don Tiberio Rodríguez Arias, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la extracción de piedra arenisca en la cantera denominada «El Cargadero», sita en el paraje de «La Aguzadera» dentro de este término municipal de Canicosa de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden exponer las reclamaciones oportunas, que deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía.

El expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Canicosa de la Sierra, a 19 de febrero de 1996. - El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

1578.-6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretario Interventor de clase 3.ª de esta Corporación de Poza de la Sal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64/1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Cor-

poración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario Interventor de clase 3.^a de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretario-Interventor, grupo B, nivel de complemento de destino 24.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán de reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de:

Diplomado en Derecho o

Diplomado en Ciencias Económicas o

Diplomado en Ciencias Políticas.

(Conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, del 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos:

1. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificados, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económico-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado que la Corporación ha estimado oportuno incluir, como son: Tener experiencia en trabajos en o para la Administración Local, 1 punto por cada mérito alegado, hasta un máximo de 4 puntos.

2. - Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. - Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros: Presidente: Don Nemesio Padrones Pérez.

Vocal: De la Junta de Castilla y León: Don Miguel Sánchez de la Hoz.

Vocal Secretario: Doña Mónica Herrera Alegre (Secretaría Habilitada Nacional).

Sexta. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia D. N. I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.^o del Decreto 250/1995 de diciembre.

Poza de la Sal, a 20 de febrero de 1997. - El Presidente de la Corporación, Nemesio Padrones Pérez.

1579.-15.200

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta de inmueble

Objeto: Venta en pública subasta y procedimiento abierto del inmueble situado en plaza Clemente Zaldo, 14, conocido como Edificio de Telégrafos.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza, será de diecisiete millones cien mil pesetas (son 17.100.000 ptas.).

Edificabilidad y usos urbanísticos: Se establecen en la cláusula 6.^a del pliego de condiciones.

Fianzas: Provisional, 342.000 ptas. Definitiva, 684.000 ptas.

Recepción y apertura de ofertas: En la Secretaría Municipal de 8 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales a contar del siguiente del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones: Se expone por ocho días. Si hubiera reclamaciones se aplazará la licitación.

Otros extremos: Modelo de proposición y más detalles en el expediente. Consultas: Teléfono 586001 - Fax 586554.

Pradoluengo, 21 de febrero de 1997. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

1577.-7.600

COMUNIDAD DE REGANTES SAN COSME Y SAN DAMIAN

Se celebrará asamblea general ordinaria de la Comunidad de Regantes de San Cosme y San Damián, el día 16 de marzo de 1997, domingo, a las 13,30 horas, en el local de la Comunidad con el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior.

Renovación órganos de gobierno.

Preparación campaña riego 1997.

Ruegos y preguntas.

Vadocondes, a 17 de febrero de 1997. - El Presidente (ilegible).

1582. -6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.2.2.09.005
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13082847X HERNANDO BUSTILLO RICARDO AV/ GENERAL VIGON, 69, ESC. 1; BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PER:2T	A0960096530003743	16.311	12-12-96
13289659Y JUEZ VARGA DOROTEA CL/ ESTACION, 34; 4-D	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	A0922496530001442	3.962	12-12-96
13070027R MORENO SANCHEZ ANTONIO CL/ LUIS ALBERDI, 5	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0960096500026455 94-100	8.371	10-12-96
12901851R SANTAMARIA PORTAL PEDRO AV/ GENERAL VIGON, 11	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A0960096500030866 93-101	2.050	10-12-96
13035371Y ALONSO GONZALEZ TOMAS CL/ JOSE MARIA ORDO, 5	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0960096500030790 93-101	62.032	10-12-96
30606664N ALVAREZ ESCALONA RAUL CL/ FUNDADOR VILLOTA, 2	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960096500025113 95-	30.000	10-12-96
00191911E ALVAREZ EULATE PEÑARANDA JOSE MN/ MUNICIPIO, SN	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0960096500026708 93-101	17.192	10-12-96
13074540Y AMO YUDEGO MIGUEL ANGEL CL/ CONDESA MENCIA BIS BIS, BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A0960096500030998 93-101	89.023	10-12-96
13083124B ARCE PRIETO JESUS MANUEL CL/ MADRID, 35; 6-A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0960096500023496 95-190	30.000	10-12-96
13114688L ARCE RAD SATURNINA CL/ PARQUE EUROPA, 5; 4-A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0960096500022506 94-349	30.000	10-12-96
12900031K ARIAS QUINTANA FERNANDO AV/ CID, 32	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A0960096500026103 94-101	68.132	10-12-96
13035232M ARNAIZ ORTEGA MANUEL AV/ ELADIO PERLADO, 55, ESC. B BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960096110000687	122.993	10-12-96
13304451D ARRANZ ARNAIZ CARLOS CL/ ARENAL, 32; 3	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PER:4T	A0922496560000301	52.384	12-12-96
G09296377 ASOC ALUMNOS EL VENECJO I.F.P. CR/ POZA, SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960096500031911 95-000	30.000	10-12-96
G09270380 ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTR CL/ PINTOR MANERO, 8	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PER:3T	A0960096540000488	2.250	10-12-96
13274660A AUSUCUA ALVAREZ CIPRIANO CL/ GENERAL MOLA, 1; 1	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO PARALELA A INGRESAR I.V.A.	A0960096300000497	50.580	10-12-96
B09037904 AUTOSERVICIO BURGOS SL CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 6; BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0960096500029106 94-201	30.000	10-12-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ.	TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
40961210G BARTRINA GAVIN JAVIER AV/ VENA, 13; 2-1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	94-347	A0960096500024057	30.000	10-12-96
16201076Z CAÑADA GARMENDIA JOSE MARIA AV/ HUELGAS, 15; 2-IZ BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	94-347	A0960096500023529	30.000	10-12-96
45419267V CACERES YEGUAS RAQUEL CL/ TRAVESIA BERNARDAS, 1; 2-C ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	94-100	A0901896500005204	30.000	10-12-96
13233693E CAMPOMAR DIEZ GRACILIANO CL/ ARGENTINA, 2 VALLE OCA	SANCION VALLEJO DE LOS OLMOS 0 1 134	134	H1510195092010539	19.200	11-11-96
13098847W CASTEL LOPEZ ALBERTO CL/ SALCEDILLA, 5 VILLAGONZALO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	95-130	A0960096500031669	24.000	10-12-96
13190350B CORCUERA CASTILLO ANGEL CR/ LOGROÑO, 40 MIRANDA EBRO	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA		A0922496530001431	36.646	11-11-96
13190350B CORCUERA CASTILLO ANGEL CR/ LOGROÑO, 40 MIRANDA EBRO	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA		A0922496530001431	36.977	12-12-96
13100908Q CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL CL/ HUERTO DEL REY, 16; 4 BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 309-IVA D.L.NO PE EJER:1996 PER:1T		A0960096530001994	28.442	12-12-96
13100908Q CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL CL/ HUERTO DEL REY, 16; 4 BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 309-IVA D.L.NO PE EJER:1996 PER:1T		A0960096530002027	25.714	12-12-96
13100908Q CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL CL/ HUERTO DEL REY, 16; 4 BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 309-IVA D.L.NO PE EJER:1996 PER:1T		A0960096530002038	6.935	12-12-96
15118366Y CUESTA REGUERO M PURIFICACION BO/ INMACULADA F, 1; 1-D BURGOS	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON ING.F.P.REQ.CR.	95-110	A0960096500030261	22.524	10-12-96
15118366Y CUESTA REGUERO M PURIFICACION BO/ INMACULADA F, 1; 1-D BURGOS	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON ING.F.P.REQ.CR.	95-110	A0960096500030272	39.296	10-12-96
12880734K DELGADO DE LA FUENTE MANUELA PZ/ SAN JULIAN, 11; 2-D BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	94-100	A0960096500025861	34.612	10-12-96
13299417N FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL CR/ BILBAO, 36 TRESPADERNE	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO PARALELA A INGRESAR I.V.A.		A0960096300000838	120.116	10-12-96
13111434P GARCIA GUERRERO ALICIA SONIA LG/ RES VALLE ARLANZON CHALET, IBEAS JUARRO	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996 PER:1T		A0960096530003094	38.137	12-12-96
09256692C GONZALEZ LOPEZ JESUS SANTIAGO CL/ EL SOL, 12 ESPINOSA MON	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.JUSTIFI.	94-100	A0960096500025322	30.000	10-12-96
71260206L GUTIERREZ ALONSO ALFREDO CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 23; BURGOS	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO A ING.DESC.CUOTA	94-390	A0960096500021076	18.600	10-12-96
13063121H HOYO DIEZ CASILDA CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 32; 1-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	95-	A0960096500023727	30.000	10-12-96
34699972X HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN CL/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	95-190	A0960096500023551	30.000	10-12-96
13084656W HURTADO PASCUAL ALFREDO BO/ YAGUE (C/ MEJICO), 24 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	94-101	A0960096500025839	62.945	10-12-96
12884444M LOPEZ ARENAS LUIS PS/ REGINO SAINZ MA, 5 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO REC.DEUDA Y REQ.	92-101	A0960096500029909	103.295	10-12-96
13130471R LOPEZ DEL RIO EDUARDO CL/ CAMINO LOS ANDALUCES, 3; 5 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES		A0960096110000324	18.569	11-11-96
13145480Z MARTIN CASAS JULIAN BO/ JUAN XXIII, 3; 8-3 BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1996 PER:2T		A0960096530004194	58.050	12-12-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13120764T MARTIN CASAS ROBERTO BO/ JUAN XXIII, 3, ESC. 1; 8-3 BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1996 PER:2T	A0960096530004183	58.050	12-12-96
13145419E MARTINEZ MARTINEZ SUSANA CL/ LA MERCED, 11; BJ BURGOS	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	A0960096530003424	27.680	11-11-96
13145419E MARTINEZ MARTINEZ SUSANA CL/ LA MERCED, 11; BJ BURGOS	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	A0960096530003424	27.931	12-12-96
13014331B MIGUEZ MERINO ANTONIO CL/ PABLO RUIZ PICASSO, 6; 4-C BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-131	A0960096500021142	7.129	10-12-96
12710284R MONTIEL FERNANDEZ CARMELO PZ/ HEROES ALCAZAR, SN VILLARCAYO	SANCION TRAFICO 350102811392 GC6908A	K1610196036190071	210.000	13-11-96
13110274K MONTOYA CARDOSO ISAAC CL/ CONDESA MENCIA, 139; 10-E BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 92-100	A0960096500026301	121.726	10-12-96
76104995L MORENO PARRA PEDRO CL/ ALMACENES, 27; 1-D MIRANDA EBRO	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A0922496180000263	85.104	10-12-96
13007644V NAVARRO JUANA TEODORO CL/ LUIS ALBERDI, 1; 7-D BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-131	A0960096500021153	39.962	10-12-96
X1037580G NEVES CRUZ FRANCISCO ANTONIO CL/ PROCURADOR, 18; 3 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A0960096500020350	19.638	10-12-96
13097356Y NIETO QUINTANA MARIA CONCEPCION CL/ LUIS ALBERDI, 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 95-300	A0960096500031559	24.000	10-12-96
13086228X ORDOÑEZ GONZALEZ ELOY MN/ MUNICIPIO, SN VILLADIEGO	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960096110000808	62.053	10-12-96
13239849Z PALENCIA GARCIA FIDEL PB/ POBLACION VALDIVIELSO, SN M VALDIVIELS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 94-100	A0960096500025311	30.000	10-12-96
G09285560 PAMPLIEGA GONZALEZ PEDRO JOSE CL/ MORCO, 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A0960096500031890	30.000	10-12-96
12888084B PEREZ ELENA IGNACIO CL/ COLON, 5; 7-C BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960096500024145	18.000	10-12-96
13269211M PORRAS FERNANDEZ TORIBIO CL/ PADRE SILVERIO, 2; 6 BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IVA	A0960096320000290	3.393	10-12-96
13132509S PORRAS RODRIGO MARIA MARTA CL/ VITORIA, 37; 5-C BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 93-101	A0960096500029997	63.784	10-12-96
13293369J PUENTE MIGUEL MARIA BEGOÑA TR/ OLMO, 7 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0922496500006565	30.000	21-01-97
13147575Q QUIRCE MIGUEL, SONIA BO/ JUAN XXIII, 24; 10-5 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO REC.DEUDA Y REQ. 94-103	A0960096500030349	55.970	10-12-96
13147575Q QUIRCE MIGUEL, SONIA BO/ JUAN XXIII, 24; 10-5 BURGOS	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA 103-IRPF - DEC.ABR EJER:1994 PER:ANUA	A0960096560000655	43.438	12-12-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50 BURGOS	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096010002569	34.549	11-11-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A0960096020004650	30.000	11-11-96
13301428E RODRIGUEZ RUBIO MARIA ASCENSIO CL/ GRUPO RIO TRUEBA, 1; 3-DC MEDINA POMAR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS I/V AAEE F.P.S.R 94-845	A0960096500025190	30.000	10-12-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71335035Y SAEZ MARTINEZ JERONIMO CL/ BAÑOS, 40	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996 PER:3T	A0922496530002531	93.438	10-12-96
14538535M SAINZ-MAZA SAINZ-MAZA JOSE LUI CL/ EL SOL, 33	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A0960096500022430 95-131	15.607	10-12-96
13136434F SAIZ ORTEGA, PILAR RAQUEL AV/ GENERAL VIGON, 9; 2-B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE	A0960096500020405 95-131	15.913	10-12-96
B09265166 SUMINISTROS FRIPESA SL CL/ CALZADAS, 43	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A0960096500024035 94-347	30.000	10-12-96
13209685A TEJADA MADRIGAL BLAS CL/ CALZADAS, 15; 3-E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0960096500030877 93-101	48.892	10-12-96
13117197K VEGAS PUENTE SARA CL/ GRAL MOLA, 16; 4-A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960096500023771 95-	30.000	10-12-96
13117197K VEGAS PUENTE SARA CL/ GRAL MOLA, 16; 4-A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A0960096500031340 95-130	24.000	10-12-96

* * *

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS DELEGACION: BURGOS NUM. EMI.: 97.2.2.09.005

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12976617V CAMARERO CAMARERO ARGIMIRO AV/ GENERAL VIGON, 49; 10-D	CUOTA CAMARA IRPF 9200001293	9409007 S2040094090077000	17.102	17-06-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 19 de febrero de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.